



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N°: 0061042/2011

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la Cátedra Lengua y Cultura Griegas III, elevada por la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el *currículum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos como miembros del Tribunal, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantiles;

lo establecido en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos;

que se ha verificado el cargo y la partida correspondiente por el Área Profesorado y Concursos;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de Marzo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la Cátedra Lengua y Cultura Griegas III, de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2°: DESIGNAR al siguiente tribunal y observadores estudiantiles y egresados que entenderán en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CÁTEDRA

Lengua y
Cultura
Griegas III

CARGO

Profesor Titular
Dedicación Simple
1 (uno)

TRIBUNAL

Titulares

VILLAGRA DIEZ, Pedro Luis (UNC)
BARBERO, Santiago G. (UNC)
CAVALLERO, Pablo Adrián (UBA)
Egr. PINILLOS PINTO, Cristina M.
Est. VIGLIOCCO, María J.

Suplentes

ALESSO, Marta E. (UNLP)
CABRERO, Ma. del Carmen (UNS)
CORNAVACA, Ramón E. (UNC)
Egr. GONZALEZ DEL PINO, Ma.
Mercedes
Est. JOFRÉ GUTIERREZ, Ma.
Emilia


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N°: 0061042/2011



//

ARTICULO 3°: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°: 15
CY


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES